

SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

NOVEDADES EN LAS GUÍAS DE EVALUACIÓN EXANTE Y EN LOS
FORMULARIOS DE DISEÑO DE PROYECTOS



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Participació,
Transparència, Cooperació
i Qualitat Democràtica

Cambios en las guías ex ante comunes a todas las convocatorias

	2022	2023
Cofinanciación	Se valoraba en el bloque A, apartado Capacidad de gestión	Se suprime el criterio

Convocatoria de Cooperación

	2022	2023
MODALIDADES A, B y D Se añade un criterio en el área C.6 (prioridades de la Generalitat Valenciana)	NO SE CONTEMPLABA	C6.5. Prioridad de intervención en países y territorios más vulnerables <ul style="list-style-type: none">El proyecto se desarrolla en un país con IDH inferior a 0,600 (3 puntos en modalidades A y B, y 2 puntos en modalidad D) <p>Se entenderán dentro de este índice las intervenciones desarrolladas en los territorios palestinos, las dirigidas a la población palestina desplazada y refugiada y las dirigidas a la población saharauí desplazada y refugiada</p>
TODAS LAS MODALIDADES Se suprime el criterio Calidad equipo técnico	Se valoraba en el bloque C, Área de Viabilidad técnica y financiera	Se suprime el criterio

Novedades Modalidad C

- Se ha modificado el contenido de la guía de evaluación ex ante:
 - Los bloques y áreas de valoración no han cambiado
 - Se ha reformulado la redacción de algunos criterios de los bloques B (calidad del partenariado) y C (calidad del diseño de proyecto).
 - Estas reformulaciones responden a los aprendizajes extraídos del proceso de evaluación ex ante 2022:
 - Adecuar mejor la definición de los criterios al enfoque de cooperación técnica adoptado
 - Adecuar mejor la definición de los criterios al perfil de propuestas realizadas por las ONGD
- Los proyectos se presentarán a través de un formulario autorrellenable en formato pdf, con límite de caracteres. Igualmente deberá aportarse la MPP.

Común a todas las convocatorias

	2022	2023
EPCG y DDHH	40 páginas	Programas (+12 meses): 60 páginas Proyectos: 40 páginas
Cooperación Modalidad A y B	80 páginas	80 páginas
Cooperación Modalidad C	80 páginas	Formulario de presentación
Cooperación Modalidad D	Formulario de presentación	Formulario de presentación
Acción humanitaria	50 páginas	60 páginas

Recordatorio fuentes de verificación (1)

- Las fuentes de verificación principales para la evaluación ex ante son: el proyecto técnico (o formularios específicos), la MPP y el presupuesto. Todos son preceptivos y no subsanables.
- Para las modalidades A y B de cooperación, si se ha realizado diagnóstico participativo, se podrá presentar aparte (del proyecto técnico) el informe (si lo hay) y las fuentes de verificación (actas, fotos...). En las modalidades C y D no hace falta aportar el diagnóstico participativo, porque no es evaluable.
- El árbol de problemas y objetivos también puede aportarse como documento independiente.
- No hay que aportar currículum del personal asignado al proyecto. Toda la información deberá reflejarse en el modelo de anexo correspondiente.
- Plan de Igualdad: solo serán valorables las resoluciones de inscripción en el organismo competente o, en el caso del REGCON, también se admitirá el número de identificación de registro del Plan una vez aprobado. No serán valorables las solicitudes de inscripción. No se debe aportar el documento del Plan de Igualdad.

Recordatorio fuentes de verificación (2)

- Concurrencia en agrupación:
 - La experiencia se valora conjuntamente
 - Los requisitos de actividades en la CV y personas asociadas, deben cumplirlos todas las entidades agrupadas
 - Sede y antigüedad en el Registro de Agentes: Se valorará la entidad más ventajosa
 - Plan de Igualdad, Plan de voluntariado, documentos estratégicos, evaluación de proyectos anteriores : solo es necesario que los aporte una de las entidades agrupadas.
 - Solo serán objeto de valoración los planes y documentos estratégicos que especifiquen su periodo de vigencia. Se aceptarán prórrogas de hasta 2 años en la vigencia de los planes y estrategias siempre que se aporte acreditación de dicha prórroga.
 - Pertenencia a redes: es suficiente con que una de las entidades agrupadas cumpla el criterio.
 - Publicación de estados contables, cuentas auditadas y memoria: deben aportarlos todas las entidades agrupadas. A efectos valorativos (publicación en la web de los estados contables o las cuentas auditadas) para obtener la máxima puntuación deberán hacerlo todas las entidades agrupadas.

Recordatorio fuentes de verificación (3)

- Entidad socia local:
 - Experiencia:
 - En caso de existir más de un socio local, se sumará la experiencia de todos ellos.
 - Si el socio local es una entidad pública, no será necesario acreditar la experiencia, y se obtendrá la máxima puntuación.
 - Experiencia conjunta y continuidad del partenariado:
 - En caso de existir más de un socio local, se tendrá en cuenta la experiencia de trabajo previo o la estrategia de trabajo futuro con cualquiera de ellos.

Recordatorio fuentes de verificación (4)

- Aportación documental
 - Documentación aportada en años anteriores (valorativa):
 - Se admitirá la documentación aportada en la convocatorias de 2021 y 2022 (No en años anteriores). Se deberá indicar en el formulario correspondiente el número del expediente en el que se aportó.
 - Si se elige esta opción, no se debe aportar el documento en pdf
 - Documentación en páginas web
 - Si se elige esta opción, no se debe aportar el documento en pdf
 - En caso de que no funcionase el link, nos pondremos en contacto con la Entidad.